REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.----------

1/3

Asunción, 11 de enero de 2019

VISTO: *La Nota de fecha 17 de diciembre de 2018, el Memorando de fecha 04 de enero de 2019 y el Memorando de fecha 09 de enero de 2019, por los cuales la Dirección de Prensa y Publicidad remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales; y el Memorándum de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación por el cual requiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicita autorización para el inicio del llamado para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral – Ad Referéndum al Presupuesto 2019 – Plurianual 2019/2020 ", ID N° 355711, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4º, inciso 2), establece: "El Tribunal Superior de Justicia Electoral designará anualmente de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente".----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución Presidencia N° 1/2019 de fecha 8 de enero de 2019, se autoriza el usufructo de las vacaciones solicitadas por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por lo que en ausencia del mismo el Vicepresidente actúa con sus mismas atribuciones y prerrogativas.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos para Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Alberto Ramírez Lambonini

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.----------

Que el presente proceso de contratación, se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones, con el ID Nº 355711.----------

Que el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "...Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases y condiciones que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares de cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 10 de enero de 2019, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lambonini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.----------

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 2º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2019 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral – Ad Referéndum al Presupuesto 2019", ID Nº 355711, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 3º ***DISPONER*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Ad Referéndum al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Art. 4º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Art. 2º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5º ***ESTABLECER*** *que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----------*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lambonini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 44 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2019 – PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.----------

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22º de la Ley 2051/03.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Alberto Ramírez Lambonini

Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Dirección General de Bienes y Finanzas